



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
204/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el Plan Provincial de Uso Racional del Agua Potable lanzado por el Gobierno de la Provincia, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, que comprende una serie de acciones a largo plazo para la concientización y racionalización del recurso en nuestra provincia y en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- ADHERIR a los objetivos del Plan Provincial de Uso Racional del Agua Potable y manifestar la voluntad de este Concejo Deliberante de colaborar mediante el debate y la generación de las herramientas legislativas locales necesarias para llevarlo adelante.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia certificada de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

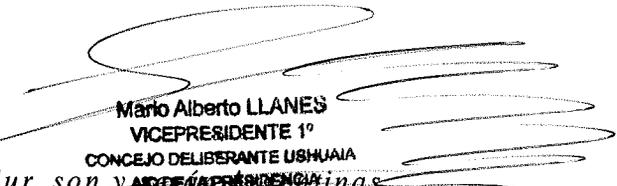
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 220 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte integrante del territorio Argentino